PROCESO: VERBAL
RADICADO: 680014003004-2019-00756-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la parte demandada no cumplió con la orden de entrega de inmueble contenida en la sentencia sin oposición de fecha de 27 mayo de 2021, motivo por el se dispondrá comisionar para la diligencia en mención, al Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, con observancia en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta.

Por lo que, se ordena COMISIONAR para la diligencia de entrega del bien inmueble - ubicado en la carrera 50 #54 –62 apto 302 Barrio Pan de Azúcar de Bucaramanga, Santander. Al Señor Alcalde Municipal de esta ciudad, con observancia en lo previsto en el inciso 3º del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Por Secretaría líbrese y tramítese el Despacho Comisorio respectivo con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 012 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 de enero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f05f4047111129990759064e430c389fd5457611e0e3679a8bf24be82696aa5**
Documento generado en 26/01/2022 06:09:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica